

JUZGADO LABORAL

Por disposición Juzgado de Primera Instancia Laboral Nº 1 de Rosario y en ASCONA RAUL ANTONIO c/PREVENCIÓN ART SA s/Enfermedad laboral - Expte. 21-04138845-2, se hace saber que se ordeno lo siguiente: Rosario 12 de Marzo de 2020: Por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y en representación del menor Natanael Antonio Acosta, con patrocinio letrado, acuerdasele la participación legal que por derecho corresponde. Agréguese las constancias acompañadas. Atento la participación del menor referido en autos, dese intervención al Sr. Defensor General que corresponda y publíquense los edictos citatorios respectivos, conforme art. 47 CPC, por el término de 20 días. Firmado Dr. Ricardo Sullivan, Dra. Barbara Serrat. Rosario, 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 422072 Ag. 11 Ag. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de Rosario y en autos GONZALEZ SONIA CELIA c/CARDOZO HECTOR LUIS y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11865245-9, se hace saber que por decreto de fecha 6 de Julio de 2020 se ordeno citar a Hector Luis Cardozo (DNI 21 523.860) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. El decreto fue firmado por el Dr. Mariano Novelli - Dr. Horacio Allende Rubino. 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422051 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de Rosario y en autos BEJARAN LEANDRO EZEQUIEL c/GIANGRECO MARIA BELEN s/Privación responsabilidad parental - Expte. 21-11026761-1, se hace saber que se ordeno lo siguiente: Rosario 10 de Marzo de 2020: Previo a todo, cítese y emplácese a la Sra. María Belén Giangreco, a comparecer a estar a derecho por edictos, que se publicaran tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF). Firmado Dra. María Florencia Martínez Belli secretaria, Dra. Gabriela Topino, jueza. Rosario, 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422055 Ag. 11 Ag. 13

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro 2 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos RODRIGUEZ LLANA MARIA DEL CARMEN c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/Daños y perjuicios; Expte. 1750/15 CUIJ: 21-11685667-8, ha decretado lo siguiente: Atento que el demandado Herederos de Juan Antonio Gulate no compareció a estar a derecho pese a

encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Rosario, 2 de Julio de 2020. Cristián Marcelo Bitetti, secretario.

\$ 33 422037 Ag. 11 Ag. 13

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de la ciudad de Rosario, llama dentro de los autos BIGHUERA LILO MAGALI SOLANGE c/LUNA, EZEQUIEL y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11860337-8, a los herederos del Sr. Ciro Luna, por tres (3) para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 24 de Junio de 2020. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

\$ 33 422036 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario y en autos MOULIA WOOWARD CARLOS EUGENIO c/OTERO LILIANA PATRICIA s/Divorcio; Expte. 21-11343227-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 27 de Febrero de 2020: Téngase presente. A los fines notificatorios, cítese a la Sra. Otero Liliana Patricia por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de ley (art. 73 del CPCCSF), firmado Dra. Analía Perrulli. Se hace saber que mediante este decreto se cita a Otero Liliana Patricia a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario 30 de Junio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422020 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario y en autos RECHIA FABRICIO y Otros c/LOBATO DAVID ARMANDO s/Daños y perjuicios - Expte. 21-11874192-4, se hace saber que por decreto de fecha 01 de Julio de 2020, se cita al Sr. David Armando Lobato para que comparezca a estar a derecho por si o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Mayra Ibañez. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422029 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario y en autos PAVIA ROBERTO CARLOS c/TORRES DIEGO ARNALDO s/Daños y perjuicios - Expte. 21-11878332-5, se hace saber que por decreto de fecha 24 de Junio de 2020 se cita y emplaza a los herederos de Pavia Roberto Carlos (DNI 32.920.574) a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dr. Christian Bitetti. Rosario 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422024 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Entrocasi, Jueza; Dra. Ibañez, Secretaria; Cítese a los herederos del demandado Abbruzzese Luis Carlos, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Autos: VACA JUAN MANUEL y Otro c/ABBRUZZESE LUIS CARLOS s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11873772-2. Rosario, 13 de Marzo de 2020. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

\$ 33 422065 Ag. 11 Ag. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario y en autos BRUSCHINI RUBEN HECTOR c/ALARCON BETINA FERNANDA y Otros s/Ejecución hipotecaria; Expte. 21-02929533-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 6 de Marzo de 2020: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Resérvese la documental en Secretaría. Por iniciada demanda de ejecución hipotecaria contra Betina Fernanda Alarcon y Micaela Ludmila Principe, por el cobro de la suma de \$ 435.694, intereses y costas. Recábase informes del Registro General (art. 510 CPCC). Trábase embargo sobre el inmueble hipotecado por la suma de \$ 600.000 estimada provisoriamente para capital, intereses y costas, librándose despacho con los recaudos de ley. Rosario 06 de Julio de 2020: Atento lo dispuesto por el artículo 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta inscripto el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor, terceros adquirentes si los hubiere, sucesores, administrador provisorio de la herencia, o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran por el término de cinco días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito reclamado mas sus intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cedula. Se hace saber que ambos decretos fueron firmados por la Dra. Lorena González y el Dr. Marcelo Quiroga. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 165 422067 Ag. 11 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos JARA GLADYS MABEL s/Concurso preventivo - Expte. 21-02914804-7 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 664 Rosario 29 de Junio de 2020: Y Vistos, Resuelvo: 1) prorrogar la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 07 de Agosto de 2020. 2) Publicar edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. María Belén Baclini, Dr. Nestor Garcia. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 33 422069 Ag. 11 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Rosario y en autos VILLAR ALFREDO y Otros c/YACOMOZZI JORGE s/Cobro de Pesos - Expte. 21-01510880-8, se hace saber que por decreto de fecha 01 de Febrero de 2019 se cita a los herederos de Carlos Jorge Pettinari, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. El decreto fue Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422079 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ MELILLO EMMANUEL CONSTANTINO s/Juicio ejecutivo - Expte. 21-02904509-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 17 de Febrero de 2020; No habiendo comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. María Eugenia Sapei; Dr. Carlos Cadierno. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422062 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercias de la 15ª Nominacion de Rosario y en autos SILVANO ROBERTO JULIAN s/Prescripción Adquisitiva, 21-01605371-3 se hace saber que si cita a Andrea Pereira de Arias y/o Andrea Pereira a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días. Se hace saber que el decreto sobre el cual se solicita la citación, es el siguiente: Rosario, 21 de Octubre de 2019. Advirtiéndole que en la citación por edictos se ha omitido citar a Andrea Pereira de Arias y/o Andrea Pereira, -titular registral del inmueble objeto de los presentes según informes de fs. 24/26 y fs. 152 respectivamente-, atento facultades de saneamiento que confiere el art. 21 in fine del CPCC, publíquense nuevos edictos conforme lo mencionado. Asimismo, atento las results de la nueva constatación practicada a fs. 239, con arreglo a las facultades conferidas por el art. 20 del CPCC se dispone como medida para mejor proveer se realice una nueva Constatación en el inmueble objeto de litis conforme fuera oportunamente ordenado a fs. 230 de autos, librándose el correspondiente oficio al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas y el mandamiento de constatación judicial. También se dispone oficiar a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de que informe si existe interés fiscal comprometido sobre el bien objeto de la litis. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado Dra. Ma. Eugenia Sapei; Dr. Carlos E. Cadierno. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422061 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Rosario y en autos VIGNATI MARIO OSCAR c/GONZALEZ CLAUDIO y MILEI CARLA SOCIEDAD SIMPLE y Otros s/Ejecutivo - Expte. 21-12625726-8, se hace saber que se dicto lo siguiente N° 636 Rosario 7 de Julio de 2020: Y Vistos. Y Considerando Fallo: 1) mandando seguir adelante la ejecución contra Claudio Ruben González, carla mariela milei y González Claudio Ruben y Milei Carla Mariela Sociedad Simple, hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 40200, con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2) aplicar las costas a la demandada vencida (art. 251 del cpcc) m3) diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Alejandra Martínez; Dra. Cecilia Camaño. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422060 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/PANERO ANDRÉS FERNANDO s/Juicio Ejecutivo (21-02924027-9) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, que deberá certificar ante la Actuaria. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre el rodado denunciado si el mismo constase inscripto registralmente a nombre del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 162.432, con más la de \$ 48.729, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria; Dr. Pedro Antonia Boasso, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422059 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario y en autos OAKLEY NELIDA HILDA c/POY JOSE s/Usucapión - Expte. 21-01445148-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 427, Rosario 21 de Abril de 2020 Y Vistos y Considerando Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de la actora Sra. Nélide Hilda Oakley, DNI 4.592.718, el inmueble que se describe como: la fracción de terreno situada en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, ubicada en la manzana 129, sección 7, y situado en la calle Reconquista 623, situado a los 19,23 metros hacia el Oeste de calle Esteban Echeverría, midiendo 8,23 metros de frente, por 25,08 metros de fondo, y que linda por su frente al Norte con calle Reconquista, al Sur con terrenos de Salvador Randazzo, al Este con Alfonso Mondragón y al Oeste con terrenos de propiedad de Alicia Saccacci y otro, inscripto al Registro General de Rosario, al Tomo 197 B, Folio 1280 Número 78 1561, departamento Rosario. 2. Imponer las costas de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3. Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Sergio González, Dr. Luciano D. Carbajo. Rosario 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422063 Ag. 11 Ag. 13

En los autos caratulados: BARGUT DAVID NAZARIO s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02854410-0, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. de Rosario, por Auto N° 303 de fecha 29/06/20, se ha resuelto prorrogar la fecha fijada para la celebración de la Audiencia informativa para el día 20 de Noviembre de 2020 a las 11.00 horas, fijando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 27 de Noviembre de 2020. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense. Secretaría, 21 de Julio de 2020. Lucas Menossi, secretario.

\$ 165 422016 Ag. 11 Ag. 18

En los autos caratulados: SOLIDO SA s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02849767-6, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. de Rosario, por Auto N° 304 de fecha 29/06/20 se ha resuelto prorrogar la fecha fijada para la celebración de la Audiencia informativa para el día 20 de Noviembre de 2020 a las 11.00 horas, fijando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 27 de Noviembre de 2020. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Forense. Secretaría, Julio de 2020. Lucas Menossi, secretario.

\$ 165 422011 Ag. 11 Ag. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, y en autos: COHEN, FABIANA NELIDA s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ 21-02919437-5, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 664 Rosario, 02/07/2020. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el 03 de Agosto de 2020 para la presentación por el Síndico del infome individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 2) Fijar el 14 de Septiembre de 2020 para la presentación del informe general por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 15 de Febrero de 2021 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 08 de Febrero de 2021 a las 10:00 horas o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaría, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422141 Ag. 11 Ag. 18

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Patricia Andrea Beade, en autos caratulados CALZANDO SAS s/Concurso preventivo; CULJ N° 21-02924578-6, se ha fijado hasta el día 20 de Agosto de 2020 como fecha tope hasta la cual los

acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 2 de Octubre de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 24 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 1 de Abril de 2021 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ, 5) Fijar el día 26 de Abril de 2021 a las 10hs para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. 5) Fijar el día 3 de Mayo de 2021 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense, haciendo conocer la presente resolución. Se hace saber que la Síndico interviniente resulta ser la CPN Agustina Elorriaga, días y horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a 16 hs en Cerrito 1082 Piso 6 Oficina B de Rosario. 22 de Julio de 2020. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 165 422140 Ag. 11 Ag. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/NIEVA, ARIEL MARTÍN s/Juicio ordinario; (CUIJ N° 21-01283103-7), se han dictado la Sentencia del siguiente tenor: N° 1702. Rosario, 11.09.2019, Y Vistos:... y Considerando... Por Lo expuesto y derecho citado, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a Ariel Martín Alejandro Nieva a pagar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en el término de quince días, la suma de \$ 16.556,87 con más los intereses fijados en los considerandos de la presente e IVA. Costas a la parte demandada. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria).

\$ 33 422080 Ag. 11 Ag. 13

En los autos caratulados GALOTTO, VIVIANA MONICA c/Sucesores de AGUADO ELVIRA s/Otras Diligencias; CUIJ N° 21-02897263-3, que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 3 Nominación, Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Camaño (Jueza) y Dra. Alejandra Martínez (Secretaria), se ha dispuesto declarar la rebeldía de los herederos de la demandada fallecida el día 23/05/1996. Dra. Cecilia Camaño (Jueza) y Dra. Alejandra Martínez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en el Hall Central de Tribunales. Rosario, 15 de Julio de 2020. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

\$ 33 422018 Ag. 11 Ag. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Segunda

Nominación de Rosario y en autos BANCO PATAGONIA SA c/PEREZ NORBERTO RAMON s/Ejecutivo - Expte. 21-01484621-9 ha dispuesto que se notifique por edictos al demandado en autos Sr. Norberto Ramon Perez DNI 13.883.677 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 27 de Septiembre de 2019: atento a que con el pago solicitado se agota el total de lo adeudado y según constancia bancaria quedaría un saldo sobrante publíquense edictos a los fines de notificar al demandado la existencia de saldo a su favor. A la ordende de pago. Firmado Austina Filippini, secretaria. Rosario, 15 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422021 Ag. 11 Ag. 13

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominacion de Rosario y en autos IRRUSTIA SCHIRATTI ANDRES NAHUEL s/Sumaria informacion - cambio de nombre - Expte. 970/2019, se ha ordenado que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones correspondientes, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación a fin de comunicar que el solicitante pidió que se invierta el orden de los apellidos, para que su nombre y apellido sea Andres Nahuel Schiratti Iirrutia (DNI 43.428.637, conforme surge de las constancias de autos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422019 Ag. 11 Ag. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de la 9ª Nominación de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, en autos caratulados GUARDIA RODOLFO MIGUEL c/ARGUTTI ANALIA s/Cobro Ejecutivo - CUIJ 21-02914480-7, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Abril de 2019. Agréguese el sellado acompañado. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Analia Paola Argutti (DNI N° 29.001.056) por cobro de la suma de \$ 121.779, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 9161. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez; Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria. 3 de Julio de 2020.

\$ 33 422035 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Andrea Camaño, secretaria del autorizante, en autos caratulados MUTUAL DE SOCIOS DE A.M.R. c/ZAVALLA MARIA ALEJANDRA s/Cobro; (Expte. N° 55/2016), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 06 de Julio de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder general que acompaña que deberá certificar. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda sumaria de cobro de pesos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula. Expte. 55/16. Fdo: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez en suplencia); Gladys Noemí Giordano (Secretaria). Rosario, 3 de Febrero de 2020. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

\$ 33 422038 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos CHAVES JORGE RICARDO c/ATAHUALPA SA y Otros s/Usucapión; 21-01324696-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 354 Rosario, 11 de Mayo de 2020: Y Vistos y Considerando. Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio, la que cabe considerar producida en fecha 08/03/2011, a favor del actor Jorge Ricardo Chaves (D.N.I. 16.267.054), de un inmueble que se identifica como Lote A, ubicado en la intersección de las calles Saavedra y Chile y que tiene las siguientes dimensiones y linderos: 10.30 metros de frente al sur lindando con calle Chile, el lado este de 24.94 metros que forma con el lado anterior un ángulo de 89° 50' 01" y linda con Fabián Villarroya y otra; el lado norte de 10.30 metros que forma con el lado anterior un ángulo de 89° 55' 28" y linda con Roberto Carlos Murua y otro, el lado oeste (frentista a calle Saavedra) de 24.90 metros que forma con el lado anterior un ángulo de 90° 04' 30"; y finalmente el ángulo que cierra el polígono de 90° 10' 01" (conforme descripción que surge del Plano de Mensura N° 4749-R y Acta de Información Posesoria), que consta inscripto en el Registro General de Propiedades de Rosario al Tomo N° 333 B Folio 1432 y N° 106304 del Departamento Rosario y se encuentra empadronado en la Municipalidad de Granadero Baigorria bajo Catastro N° 6651/73, correspondiéndole la Partida de Impuesto Inmobiliario de la Administración Provincial de Impuestos N° 16-02-00-335415/1524-0. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose la inscripción originaria en el Registro General de Propiedades de Rosario. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. María José Casas, Dr. Luciano D. Juarez. 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422039 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario y en autos TERENCE JAVIER MARTIN c/ROSARIO BUS SA y Otros s/Demanda de derecho de consumo: CUIJ 21-02914767-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 15 de Julio de 2020: Atento a lo solicitado e informando verbalmente la Actuaría en este acto que Fabricio Rolando Rosales, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado conforme edictos que se acompañan, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio, ofíciase vía informática a la Presidencia de Cámara de Apelaciones. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo: Dra. Patricia Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler

(Jueza). 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422040 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario y en autos CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFECIONAL ARTE DE CURAR c/MISTURA RICARDO LUIS JORGE s/Apremio; Expte. 21-02888281-2, se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 23 de Junio de 2020: Agréguese. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por edictos. Firmado Dr. Lucas Menossi, Dra. Verónica Gotlieb. 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422041 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario y en autos CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFECIONALES ARTE DE CURAR c/ALVADO PEDRO MAXIMILIANO s/Apremio; Expte. 21-02891384-9, se hace saber que se dicto el siguiente decreto; Rosario 24 de Mayo de 2018: Por presentado domiciliado y en el carácter invocado a merito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía del juicio de apremio. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. A la inhibición: previamente oficie a los fines de informar si el demandado cuenta con bienes registrables a su nombre. Firmado Dra. Agustina Filippini, Dr. Fabian Bellizia. 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422043 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario y en autos CAJA SEG SOC PROF ARTE D CURAR c/LATASA, DIANA GISELA s/Apremio; CUIJ 21-02889132-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 2042, Rosario 06/08/2018: Y Vistos: Por presentado, con domicilio adlitem constituido y en el carácter que expresa a mérito de la copia certificada del poder general acompañado, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra: Diana Gisela Latasa con domicilio en calle Rioja 1961 11º de Rosario, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a la demandada, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Atento lo peticionado, ordénese la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 40.271,51, con más la suma de \$ 12.081,45, para intereses y costas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Informe el presentante correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela Cossovich (secretaria); Dr. Ezequiel Zabale (Juez). 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422044 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario y en autos CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR c/GILI, SILVINA LORENA s/Apremio; CUIJ 21-02888287-º, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 2646. Rosario 18.10.2017. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en merito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepciones legítimas, se llevara adelante la ejecución. Ordenar la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 27.400,24, con más la suma de \$ 8.220,07, en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela Cossovich (secretaria); Dr. Ezequiel Zabale (Juez). 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422045 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario y en autos CAJA SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/INTELISANO, ROCIO BELEN s/Apremio; CUIJ 21-02891379-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 80; Rosario, 9/2/18. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a merito del poder general acompañado en copias las que deberá ser certificadas. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de 03 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Anótese inhibición general de bienes de los demandados hasta cubrir la suma de \$ 35.433,48, con mas la de \$ 10.630,04, estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Daniela A. Jaime (Secretario); Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422046 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario y en autos CAJA SEG SOC ARTE DE CURAR c/RICCI, VIRGINIA JULIANA s/Apremio; CUIJ 21-02888265-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 14 Rosario, 01.02.2018. y Vistos: Resuelvo: revocar parcialmente el decreto precedente en la parte que dice cumplimente con el art. 33 CPCC, y en su lugar se decreta: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia certificada del poder general acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de Apremio. Cítese de remate al accionado por tres días bajo apercibimientos de ley. Dispóngase la inhibición general del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 102.137,80, con más la de \$ 30.641,34, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad automotor. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario); Dra. Susana Silvina Gueiller

(Jueza). 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422047 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario y en autos CAJA SEG SOC PROF ARTE D CURAR c/MENDIZABAL, NATALIA SOLEDAD s/Apremio; CUIJ 21-02892112-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 3562, Rosario 27/12/2017 y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaria. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución. Ordenar la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 27.346,64, con más la suma de \$ 8.203,99, en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc.) a los fines de recabar mayor información en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale Juez y Dra. Gabriela Cossoovich Secretaria. 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422049 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de Rosario y en autos ROJAS PEDRO BERNARDO c/FERRER ROSARIO y Otros s/Otras Diligencias; Expte. 21-02875556-9, se hace saber que por decreto de fecha 17 de Junio de 2020 se cita a los herederos de la codemandada María Del Pilar Isern, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. El decreto fue firmado por la Dra. Gabriela María Kabichian y el Dr. Daniel Humberto Gonzalez. Rosario, 20 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 422057 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rosario y en autos DI CARLO MARIANO y Otros s/Juicios Sumarios; Expte. 21-02883870-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 479, Rosario, 30/4/20. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio sumario. Téngase presente los demandados. Tómese razón en el SISFE de los demandados. Cítese y emplácese al demandado con domicilio conocido a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimiento de ley. Estando acreditado el fallecimiento de María Juana Perez y de Dominga Muscia, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Asimismo, procédase a la

anotación de Litis solicitada, respecto al inmueble de autos librándose los despachos pertinentes. Firmado Dra. Gabriela Almara – Dr. Cossari Maximiliano. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 33 422058 Ag. 11 Ag. 13

Autos: BOYERAS, CATALINA ERMINIA s/Sucesión testamentaria, CUIJ 21-01241082-1, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Dist. Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nestor Osvaldo Garcia, juez, secretaria – Dra. María Belen Baclini, se ha dispuesto citar por medio de Edicto judicial a los Integrantes del Consejo de Administración de la Fundación Piramides, cuyo integrantes son, María Magdalena Ballestena de Montesinos, Eduardo Adrian Ficarotti, y la Sra. Adriana Ravizzini, respectivamente. Requiriendóseles el cumplimiento de las medidas necesarias para regularizar la fundación y una vez regularizada la conformación y nombramiento de los representantes de la misma, quienes deberán manifestar en nombre de la fundación piramides si aceptan o no la institución que ha recaído sobre la misma por el testamento de la señora Boyeras. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 33 422033 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Francisco Eusebio Vega, DNI Nº 6.774.727 y Rosa Todino DNI Nº 3.995.275, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Publíquene edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo, atento al patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal Nº 1. Autos caratulados VEGA, FRANCISCO EUSEBIO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21.02925361.4. Rosario, de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Dra. María Victoria Netri, prosecretaria.

S/C 422032 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dussort Edgardo Adolfo Rogelio (DNI 6.003.264), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados DUSSORT EDGARDO ADOLFO s/Sucesiones; (CUIJ Nº 21-02930256-9). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

S/C 421966 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Taley Elio Marcelo (DNI 6.003.833), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados TALEY ELIO MARCELO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02922506-8). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421967 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Forte José (DNI 12.736.745), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FORTE JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929341-1). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421968 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Monetti Dominga (LC 5.528.793), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MONETTI DOMINGA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02922416-9). Rosario, 21 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421969 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Perez Javier Andres (DNI 23.402.359), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados PEREZ JAVIER ANDRES S/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02929069-2). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421970 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ecalle Hilda Angelica (DNI 3.672.790) y de Braccani Ricardo Raúl (DNI 6.002.273), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ECALLE HILDA ANGELICA y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02928332-7). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421972 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Clelia Noemé (DNI 1.766.967), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LOPEZ CLELIA NOEMI s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02930108-2). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421973 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los heredero acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonini Lino Silvio (DNI 2.127.529), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BONINI LINO SILVIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02912079-7). Rosario, 21 de Julio de 2020. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 421976 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Montenegro Pedro Hugo (DNI 16.935.207) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados MONTENEGRO PEDRO HUGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01565511-6). Rosario, 21 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 422006 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo José Chacon (DNI 6.027.342) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados CHACON, OSVALDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02929155-9. Rosario, 3 de Julio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 422008 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Rainieri Gioga Toniolo (DNI 93.152.658) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GIOGA TONIOLO RAINIERI s/Declaratoria de

herederos (CUIJ 21-02926766-6). Dra. María Belén Moran, secretaria. Rosario, de Julio 2020.

\$ 45 422009 Ag. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tenessini Ilda Amelia Angela (DNI 6.017532), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados TENESSINI ILDA AMELIA ANGELA s/Sucesión testamentaria; (CUIJ Nº 21-02928615-6). Rosario, 23 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 422003 Ag. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ISIDRO MEJORADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 45 422081 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FELIX RAMON ALIENDRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 45 422082 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San

Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ENRIQUE OMAR RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 45 422087 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JACINTO DIONISIO BERNACHEA y doña RAMONA JOSEFA CERNA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 45 422089 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña OLOBARDI ADRIANA ALICIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020. Pablo A. Devadder, secretario.

\$ 45 422090 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CARDOZO BALBINA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 422083 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ACOSTA SANDRA MARCELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Julio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 422086 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS JESUS FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 20 de Julio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 422094 Ag. 10 Ag. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LEONARDO MARTIN LEPORA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 20 de Julio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 422092 Ag. 10 Ag. 24
